



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/2026 de fecha 26 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-014/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ZONAL ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE PILAR”.

VISTO: El Expediente digital identificado como CA/N° 478/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de marzo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 139/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ZONAL ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE PILAR”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando AOP/DAG/N° 004/2026, de fecha 08 de enero de 2026, identificado como Expediente MEM-1606-2026-000005, la Dirección de Aporte Obrero Patronal, solicitó el inicio de llamado para la Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Zonal Administrativa de la Ciudad de Pilar, por el término de 12 meses con un canon de G. 3.300.000.- (Guaraníes tres millones trescientos mil) mensuales. Monto total del llamado: G. 39.600.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido. Asimismo, se menciona que dicho pedido obedece a la necesidad de contar con una Oficina – Atención al Público para la Agencia Administrativa Pilar AOP, con espacio y comodidad, con el objeto de brindar cobertura de los servicios a nuestros usuarios de dicha localidad y zonas de influencia. La propuesta de locación cuenta con todos los espacios requeridos para ser utilizados como sala de espera y atención a los asegurados, oficinas y un área para el archivo documental correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 037/2026, de fecha 29 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 05 de febrero de 2026, el Departamento de Presupuesto a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, remitió el pedido en cuestión a fin de realizar los ajustes necesarios en la distribución de los pagos;

**FDO.: ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/2026 de fecha 26 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-014/2026

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 072/2026, de fecha 13 de febrero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió nuevamente la solicitud de emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, con los ajustes indicados precedentemente;

Que, por Memorando CA/N° 5000037385/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, la Sección Ejecución y Control, informó que el pedido para la Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Zonal Administrativa de la Ciudad de Pilar, afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquiler de Edificios y Locales" - Actividad N° 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2567/2026, de fecha 18 de marzo de 2026;

Que, el Art. 86° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone: *"Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 05 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado";*

Que, por Dictamen D.O.C. N° 01/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: *"...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado...";*

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 139/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, suscrito por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

nd /

**FDO.: ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 021/2026 de fecha 26 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-014/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar el procedimiento y adjudicar la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA ZONAL ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE PILAR”, conforme al anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Contrato respectivo, con vigencia a partir del 28 de marzo de 2026, por un periodo de 12 meses.-----
- 3°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017., previa presentación de las documentaciones actualizadas citadas a continuación:
 - a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - c. Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - d. Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.
- 4°) Designar al Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con Cédula de Identidad N° 922.122, Director de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, como Administrador del Contrato.
- 5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----

**FDO.: ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 021/2026 de fecha 26 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-014/2026

- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Resolución C.A. - Página WEB/IPS



ANEXO

Sra. Rosa Isabel Irún de López - C.I. N° 2.045.190-3.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-003	Locación de Inmueble Determinado para la Agencia Administrativa Zonal de Pilar	3.401	28-065-11	Mes	12	3.300.000	39.600.000

Monto Total adjudicado: Gs. 39.600.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
Jefe Sección Contratos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. P. J. Olmedo
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS